



ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA SEDE DE BOGOTÁ DE LA AGENCIA ITALIANA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Código de la Convocatoria: 18-BOG-2023

Perfil: Coordinador/a Local Bolivia

Financiamiento: Programa "Fondo Unico per l'Assistenza Tecnica alle iniziative di cooperazione in Colombia e nella Regione Sudamericana" – AID 012638

Referencia Normativa:

- Ley italiana n. 125 del 11 agosto de 2014, "Disciplina Generale sulla Cooperazione Internazionale per lo Sviluppo";
- El Decreto 113 del 22 de julio de 2015 del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI) del gobierno de la República de Italia, "Regolamento recante "Statuto dell'Agenzia italiana per la Cooperazione allo Sviluppo", y más específicamente el apartado tercero, articulo 11, párrafo 1, letra c);
- Deliberación del Comité Conjunto del MAECI numero 101 del 19 de noviembre de 2019;
- Decreto "Delega alla gestione del Vice Direttore della Agenzia Italiana per la Cooperazione allo Sviluppo;
- Deliberación n. 28 del 5 de febrero de 2021 del Director de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS).

La Sede AICS de Bogotá, con competencia regional en Bolivia da a conocer que se da curso al procedimiento de selección para la contratación de un Coordinador Local Bolivia

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Lugar de trabajo: Oficina local de AICS Bogotá en La Paz (Bolivia), con posibles misiones en el País y en los Países de competencia de la Sede.

Tipología de contrato: Contrato temporal de derecho privado.

Monto: El salario será establecido de acuerdo con el presupuesto del proyecto, bajo la modalidad de contrato laboral de acuerdo con lo establecido con la Ley boliviana.

Duración: hasta el 31/12/2023, con posibilidad de extensión hasta doce meses, en caso de evaluación positiva del desempeño.

Inicio de la colaboración: Contratación prevista a partir de noviembre de 2023.

Objetivo: Garantizar la oportuna y necesaria coordinación de la Oficina y de las acciones de interés de AICS Bogotá en Bolivia.





Actividades:

Bajo la supervisión del Titular de la Sede Regional AICS Bogotá el/la Coordinador/a Local Bolivia tendrá las siguientes tareas:

- Coordinar las actividades de la Oficina Local de La Paz de AICS Bogotá;
- Elaborar en colaboración con los coordinadores sectoriales y expertos de AICS Bogotá los informes oportunos y la documentación técnica necesaria para la eficaz implementación de las iniciativas de cooperación italiana en Bolivia, a lo largo de todo el ciclo de proyecto y asegurando idónea Asistencia Técnica a la Sede AICS de Bogotá;
- Garantizar la calidad de la información administrativa relativa a los proyectos de AICS en Bolivia
 y de los documentos habilitantes para el financiamiento e implementación de los mismos (bajo
 la supervisión del experto administrativo de AICS Bogotá y en colaboración con el experto
 administrativo de la Oficina Local de La Paz de la Sede AICS Bogotà);
- Supervisar la comunicación institucional referente a las actividades de interés de AICS Bogotá en Bolivia;
- Sostener las relaciones entre la Oficina Local de La Paz, la Sede AICS Bogotà y la Embajada de Italia en Bolivia al fin de garantizar una eficaz colaboración entre las Instituciones;
- Colaborar y brindar apoyo a solicitud del Titular de la Sede AICS en Bogotá, si fuera necesario, para cualquier otra necesidad de la Oficina, compatible con su formación y experiencia profesional.

Conflictos de interés. El o la candidata/ha seleccionado/a no puede encontrarse en una situación de conflicto, ni siquiera potencial, de intereses que perjudiquen el ejercicio imparcial de sus funciones, así como prevé el artículo 53 del Decreto Legislativo n. 165 del 2001, reforzado por la Ley n. 190 del 2012 y por el Código Ético y de Comportamiento de la AICS, en el punto 7. La administración se reserva el derecho a verificar la conformidad de cuanto declarado al respecto por el candidato seleccionado; dado el caso que incumpla uno de los puntos anteriores, el candidato será excluido del proceso de selección.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

La figura contratada deberá poseer, en el momento del vencimiento de la presente Convocatoria, los siguientes requisitos esenciales (2.1) y preferenciales (2.2).

2.1 Requisitos esenciales

- a) Tener una edad superior a 18 años y no superior a los 67 años en el momento de la suscripción del contrato y para toda la duración de este;
- b) Tener una constitución física saludable;
- c) Tener un título profesional a nivel universitario en ciencias sociales o ciencias económicas (sociología, antropología, trabajo social, economía, administración de empresas). Se aceptarán otros títulos universitarios si soportados de experiencia en actividades al menos similares a las de la presente Convocatoria;
- d) Experiencia profesional acreditada en el ámbito técnico y de gestión de Proyectos y Programas de desarrollo y cooperación internacional, financiado por la AICS/MAECI/UTL, de al menos 8 años;
- e) Excelente conocimiento del territorio y de la diversidad social y cultural de Bolivia;
- f) Conocimiento mínimo del idioma español a nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas;





- g) Conocimiento del idioma italiano a nivel A2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas;
- Excelente conocimiento de los principales instrumentos informáticos, en particular del Paquete MS Office.

2.2 Requisito preferenciales:

- a) Cursos de especialización (Máster u otros cursos) pertinentes con el rol asignado, adicionales a los requisitos mínimos indicados en el punto 2.1.c.;
- b) Experiencia laboral previa en proyectos y/o programas de cooperación para el desarrollo, experiencia en organismos y agencias de cooperación internacional;
- c) Experiencia laboral previa adquirida con la Cooperación Italiana al Desarrollo, AICS y/o con MAECI en proyectos y/o programas de cooperación al desarrollo en América Latina;
- d) Experiencia laboral previa en la gestión y/o negociación de Créditos de ayuda al desarrollo en Bolivia;
- e) Conocimiento del idioma español e italiano a un nivel superior a los requisitos mínimos indicados en el punto 2.1.e y 2.1.f.;
- f) Otros títulos/habilidades profesionales en las temáticas relacionadas con el tema de administración y contabilidad y con el presente Aviso que sean relevantes para el cargo en objeto.

3. Presentación de las postulaciones

En la postulación, redactada como una declaración sustitutiva de certificación en virtud de los artículos 46 y 47 del D.P.R. 28.12.2000 n. 445, los candidatos deberán declarar bajo responsabilidad propia:

- a) apellido (s), nombre (s), fecha y lugar de nacimiento;
- b) la residencia;
- c) la ciudadanía;
- d) el disfrute de los derechos civiles y políticos;
- e) no haber sido condenado penalmente, no ser destinatario de medidas de prevención y no estar sometido a procedimientos penales o contables ni en Bolivia ni en el exterior;
- f) no estar en curso de destitución, cese, decadencia o despido de empleo ante una Pública Administración, en Bolivia o en el exterior.

En el caso en que los controles realizados demuestren que el contenido de las declaraciones no corresponde a la verdad, el interesado incurrirá en las sanciones penales mencionadas en el artículo 76 del D.P.R. n. 445/00 y posteriores modificaciones, decayendo inmediatamente del empleo y cualquier otro beneficio eventualmente conseguido a partir de la declaración falsa.

A la postulación deberán ser anexados los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento de Identidad válido;
- b) Curriculum Vitae en español en formato Europass, con fecha y firma autógrafa, comprensivo de autorización al tratamiento de los datos personales;
- c) Declaración sustitutiva de certificación, con fecha y firma autógrafa, indicada en el punto 3.1.

Las postulaciones para la selección, debidamente firmadas, y los relativos Anexos indicados arriba deberán ser enviados en formato no modificable (*.pdf), a más tardar a las 24:00 (horas de Colombia) del día 31 de octubre de 2023, al siguiente correo electrónico: bogota@aics.gov.it. Todas las postulaciones recibidas después del horario y fecha indicada serán excluidas del proceso de selección.

El correo deberá tener como objeto el Código: 018-BOG-2023.





4. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Determinan la exclusión del proceso de selección:

- a) La ausencia de los requisitos esenciales;
- b) La presentación de la postulación después del plazo establecido en el presente Aviso y/o con modalidades diferentes a las previstas en el Aviso;
- c) La presentación de una postulación sin declaración sustitutiva y/o los otros Anexos indicados en el Punto 3.2.

5. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Una vez transcurridos los plazos de vigencia del Aviso, el Titular de la sede AICS de Bogotá evalúa la admisibilidad de las postulaciones acorde con la presencia de los requisitos esenciales y la ausencia de causas de exclusión. Serán contactados solos los candidatos admitidos.

Posteriormente, una Comisión compuesta por tres miembros, y nombrada en conformidad con el artículo 2 del documento aprobado a través de la deliberación 101 del 2019 del Comité Conjunto del MAECI, evalúa las postulaciones asignando un puntaje máximo de 100 puntos según las modalidades especificadas a continuación:

TITULOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: hasta 70 puntos

- Título adicional (Máster, Especialización, PhD), relativos a las temáticas objeto del cargo (máximo 5 puntos);
- Experiencia laboral en proyectos de cooperación al desarrollo, en organismos y agencias de cooperación internacional: 2 puntos por cada año de trabajo (máximo 10 puntos);
- Experiencia laboral con la Cooperación Italiana al Desarrollo, AICS y/o con MAECI en proyectos de cooperación al desarrollo en América Latina: 2 puntos por cada año de trabajo (máximo 30 puntos);
- Experiencia laboral en la gestión y/o negociación de créditos de ayuda al desarrollo en Bolivia América Latina: 5 puntos por cada año de trabajo (máximo de 10 puntos);
- Conocimiento del idioma español e italiano a un nivel superior a los requisitos mínimos (máximo 10 puntos): conocimiento del español a un nivel superior a C1: 5 puntos, conocimiento del italiano a un cualquier nivel superior al A2: 5 puntos;
- Otros Títulos o habilidades o publicaciones, relevantes para el cargo en objeto: 1 punto por cada publicación y curso (máximo 5 puntos);

La Comisión redacta la lista de los candidatos considerados idóneos, a los cuales se haya atribuido un puntaje no inferior al 60% de la máxima atribuible en esta fase (42 puntos).

ENTREVISTA: hasta 30 puntos

Los candidatos, que hayan obtenido un puntaje de títulos de al menos 42 puntos, son elegibles para ser invitados a sostener una entrevista que recibirá una evaluación de hasta 30 puntos.

La entrevista se realizará en español e italiano, de manera virtual y tendrá como objetivo evaluar los conocimientos y la experiencia del candidato, la capacidad para llevar a cabo la tarea en cuestión y todo lo que se considere necesario para evaluar el perfil del candidato con respeto al cargo a cubrir.





La Convocatoria de la entrevista se enviará por correo electrónico, a la dirección indicada por el candidato en el momento de la solicitud, con una antelación mínima de 5 días a la fecha prevista para las pruebas. Solo los candidatos admitidos serán notificados por correo electrónico. Los candidatos no tienen derechos al reembolso de los gastos incurridos para sostener la entrevista. Al final del proceso de evaluación, se elaborará la lista final de los candidatos idóneos.

A raíz de la entrevista la Comisión elabora una clasificación final de los candidatos a los cuales se haya atribuido un puntaje total no inferior al 60% del máximo total atribuible (60 puntos).

6. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será declarado ganador/a de la selección el candidato/a con el puntaje más alto en la clasificación. El ganador será informado a través del correo electrónico. La clasificación final será válida por un año y puede ser prorrogada por otro año según las exigencias relativas al desarrollo de la iniciativa. En caso de renuncia del candidato ganador o de resolución anticipada del contrato, la Sede puede correr la lista para eventualmente contratar a otro candidato. En caso de paridad de puntaje, se preferirá el candidato de edad inferior. El nombre del ganador será publicado en el sitio web de la Sede de Bogotá y en el portal de la Administración Transparente;

En el Contrato de trabajo firmado entre la Sede y el sujeto seleccionado en base al éxito del procedimiento de selección tiene que incluirse la posibilidad de concluir el Contrato en presencia de una justa causa, o sea, un hecho de gravedad tal de no permitir la prosecución ni provisoria de la relación laboral.

El Contrato tendrá obligatoriamente que prever el compromiso del contratado a la suscripción del Código Ético y de Comportamiento del Personal contratado por la Agencia de Cooperación para el Desarrollo como prevé el art. 11, comma 1, let. c) del Decreto Ministerial 22 julio 2015, n. 113.

7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La postulación al proceso de selección por parte de los candidatos implica el consenso al tratamiento de los propios datos personales, inclusive los datos sensibles, por el personal asignado a la custodia y conservación de las postulaciones y el uso de estas para el desarrollo de los procedimientos de selección. El responsable del tratamiento de los datos es el Titular de la sede de Bogotá.

8. CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA

La presente Convocatoria podrá ser revocada por razones relativas a las exigencias organizativas o financiarías de la AICS.

Bogotá, 11/10/2023

El Director de la Sede AICS de Bogotá Dr. Mario Beccia